

De D. Miguel Mauro, Tesorero, Mayor de los rinos de  
la doctrina, de lo que se le estubiere deviendo de rino que le  
Correspondi para su manutencion la dichos rinos, D. 1798 y  
Amd, Eules Ejeutor de Prito, y contra su administrador

Nacion

Como se acostumbra =  
A Memorial de D. Agustin Caon, en que hace pte  
Sentir que de las pensiones de Casas del Tenio que ha de a  
esta Tui. en los diez pares de tierra que en el Campo posee  
en Cabeza de D. Joseph Villar, esta deviendo quitientos  
Reales por los que se le han Embargado las milises, y con  
cluye Suplicando que en atencion a su alcance, se sirva ha-  
ver la rebasa correspondiente = La Tui. hauiendo  
Oydo, lo comento a la Junta de Hacienda para que tome  
la providencia que tubiere por conveniente =

falcon

A Memorial de Fran. Falcon, Agrimensor publico, ma-  
nifestando posee una Casa en S. Anselmo Calle de bal  
conquin Linda, y quia el otro lado posee un hato Equo  
se le hizo graua, con cargo de ocho Reales de pension, y que ne  
desirando para su uso, y enanche de dha su casa, tiene  
brar. o rechar = A pedido bal, entro da la Confesion  
cion de dha su casa, Concluy Suplicando se le conceda

Licencia para ello, imponiendole la pension correspondien-  
te con la circunstancia del Tenio Enghiteuris: =  
La Tui. hauiendolo Oydo, lo comento al Sr. D. Diego  
Porrocasero, Nro. comisario de Bal, para que instruya  
ydo de esta pretension, y dele que la Ciudad debiera  
hacer, para a Nazon =

Bal

La Tui. acuerda, que el Sr. D. Diego Porrocasero, Nro.  
Comisario del Bal, pida en Justicia lo conveniente sobre  
las introducciones que algunos sujetos han hecho en el  
referido Edificio, y contra los que han cozedido de  
las Licencias que por esta Tui. se les ha dado,